



Pronunciamiento del Consejo Nacional del Colegio de Arquitectos del Perú

En atención a la situación del Consejo Regional Lima

El Consejo Nacional del CAP informa al gremio que, como es de conocimiento público, el Consejo Regional de Ex Decanos viene ejerciendo las funciones del Consejo Regional Lima debido a sanciones disciplinarias originadas a raíz de denuncias y acusaciones internas entre los propios miembros de dicha directiva. Este proceso no ha contado con intervención alguna de la Directiva Nacional, limitándose esta última a dar cumplimiento a lo resuelto por los órganos de control competentes.

La decisión fue adoptada por la Sala Plena del Comité Nacional de Ética, conformada por seis miembros elegidos por la Asamblea Nacional de la directiva anterior, quienes resolvieron de manera autónoma, unánime y en segunda y última instancia.

Respecto a las acciones judiciales emprendidas por algunos de los sancionados, informamos lo siguiente:

- **Arq. Jorge Antonio Ruiz de Somocurcio Hidalgo:** inició proceso de amparo ante el 3.º Juzgado Constitucional de Lima. A la fecha, la demanda aún no ha sido notificada al CAP ni se ha emitido medida cautelar. Se está a la expectativa de lo que disponga el juzgado.
- **Arq. Liliana Collado Guerra:** inició proceso de amparo ante el 6.º Juzgado Constitucional de Lima. El CAP contestó la demanda dentro del plazo otorgado. Mediante Resolución N.º 01 (04.07.2025), el juzgado declaró improcedente la medida cautelar solicitada y dispuso su archivo definitivo.
- **Arq. Katherine Emily Nichole Ibáñez Salas:** inició proceso de amparo ante el 1.º Juzgado Constitucional de Lima. Mediante Resolución N.º 01 (14.08.2025), el juzgado le otorgó medida cautelar ordenando su reincorporación como Directora Regional de Bienestar. El Consejo Nacional ha cumplido con lo dispuesto en la resolución judicial en sus propios términos, por lo que la arquitecta se encuentra habilitada y repuesta temporalmente

en dicho cargo.

Cabe precisar que, de acuerdo con los artículos 85 y 108 literal c) del Estatuto del CAP, el Consejo Regional de Ex Decanos continúa ejerciendo las funciones del Consejo Regional Lima.

El Consejo Nacional reafirma su compromiso con la institucionalidad y la continuidad de las funciones del CAP Lima, en estricto respeto al Estatuto y a las normas que rigen nuestra institución.

**Consejo Nacional
2023-2026**

Lima, 29 de agosto de 2025